



RESOLUCIÓN NÚM. 95
SERIE DE 2000-2001

“PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚM. 82, SERIE 2000-2001 QUE AUTORIZA AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER HERRERO EMMANUELLI Y SU ESPOSA LA SEÑORA NORIFELI MILAGROS COLÓN MEDINA QUIENES INTERESAN VENDER SU PROPIEDAD LOCALIZADA EN EL CONDOMINIO PASEO DEL JOBO, APARTAMENTO NÚM. 42, PONCE, P.R., Y PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE, O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A COMPARECER EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y LA DE CANCELACIÓN DE SEGUNDA HIPOTECA; Y PARA OTROS FINES”; PARA AÑADIR DOS POR CUANTOS.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal aprobó la Resolución #82, Serie 2000-2001 para autorizar al señor Francisco Javier Herrero Emmanuelli y su esposa la señora Norifeli Milagros Colón Medina, a vender su propiedad localizada en Condominio Paseo Jardines del Jobo, Apartamento Núm. 42, Ponce, P.R.;

POR CUANTO: Por error mecanográfico, al transcribirse el Borrador del Proyecto de la referida Resolución se omitieron dos importantes Por Cuantos relacionados con la condiciones restrictivas que establecía la Escritura #53 de Segunda Hipoteca, que son:

***POR CUANTO:** La Escritura #53 establece unas condiciones restrictivas por un período de veinte (20) años, además de respetar la disposición federal de mantenerse ocupando la propiedad como su residencia principal;*

***POR CUANTO:** El Sr. Francisco Javier Herrero Emmanuelli y su esposa la Sra. Norifeli Milagros Colón Medina habían dejado de ocupar el Apartamento #42, en el Condominio Paseo del Jobo como su residencia principal antes de cumplirse cinco (5) años;*

POR CUANTO: En el caso de la Familia Herrero Colón, el por ciento (5) de devolución es de cien por ciento (100%) equivalentes a VEINTE MIL (\$20,000) DÓLARES por ocurrir la solicitud de autorización de la venta dentro de un período menor de cinco (5) años;

POR TANTO: RESUÉLVESE SE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Resolución Núm. 82, Serie de 2000-2001, que autoriza al señor Francisco Javier Herrero Emmanuelli y su esposa la Sra. Norifeli Milagros Colón Medina a vender su propiedad localizada en el Condominio Paseo Jardines del Jobo, Apartamento #42, Ponce, P.R.; autorizar al Alcalde, Hon. Rafael Cordero Santiago, o su representante autorizado, a comparecer en la Escritura de Compraventa y en la Escritura de Cancelación de Segunda Hipoteca; y para otros fines; para añadir los dos Por Cuantos anteriormente citados.

SECCIÓN SEGUNDA: Las demás cláusulas de la Resolución 82, Serie de 2000-2001, quedan con toda su fuerza y vigencia.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2000.


GUILBERMO JIMENEZ MONROIG 
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL **PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL**

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2000 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE


 LBV/mave


 Rev. por WTT

Res Enmd 82 Venta Prop Fam Herrero Colon 28sep00M.wps

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 95**, Serie de 2000-2001, "PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚM. 82, SERIE 2000-2001 QUE AUTORIZA AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER HERRERO EMMANUELLI Y SU ESPOSA LA SEÑORA NORIFELI MILAGROS COLÓN MEDINA QUIENES INTERESAN VENDER SU PROPIEDAD LOCALIZADA EN EL CONDOMINIO PASEO DEL JOBO, APARTAMENTO NÚM. 42, PONCE, P.R., Y PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE, O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A COMPARECER EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y LA DE CANCELACIÓN DE SEGUNDA HIPOTECA; Y PARA OTROS FINES"; PARA AÑADIR DOS POR CUANTOS.; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 9 de octubre de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes:

Hon. Rafael Rovira **Hon. Orlando Salichs**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 9 de octubre de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de octubre de 2000, y éste la firmó el día miércoles, 11 de octubre de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 11 de octubre de 2000.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL


 imvo